



Ordena juez a la ASF mantener en el cargo a auditor

Agustín Caso Raphael fue cesado por órdenes del titular, David Colmenares Páramo

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

El Juzgado Sexto de Distrito en materia Administrativa ordenó a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mantener en el cargo a Agustín Caso Raphael como auditor Especial de Desempeño.

El juez Francisco Javier Rebolledo otorgó la suspensión provisional al quejoso, medida cautelar que solicita a la ASF a abstenerse de cesar los efectos del nombramiento y que continúe con sus funciones.

“Por ende, como ya se dijo, se concede la medida cautelar en

los términos indicados en párrafos que preceden y en atención a la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora”, refirió el juez.

Señaló que con fundamento en los artículos 128 y 135 de la Ley de Amparo procede conceder la suspensión provisional solicitada para el efecto de que la autoridad responsable se abstenga de cesar los efectos del nombramiento del quejoso y continúe con sus funciones como auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, en virtud del peligro en la demora y la posible afectación que pueda ocasionarse a la parte quejosa al negar la medida cautelar.

“Al respecto, cabe precisar que la medida suspensiva debe decretarse conforme a los actos que son susceptibles de ser detenidos al

momento en que se encontraban las cosas hasta antes de la violación alegada o de la trasgresión de las garantías individuales que se estiman afectadas, de manera desde luego precautoria, preservando la materia del juicio evitando así su ejecución irreparable en perjuicio del quejoso”, resaltó el juez.

La audiencia incidental está programada para el 13 de mayo, donde se determinará si le concede la suspensión definitiva.

En una carta difundida el 10 abril, el auditor Especial de Desempeño de la ASF informó que fue cesado de su cargo por órdenes del titular de la entidad fiscalizadora, David Colmenares Páramo.

En esa ocasión, Caso Raphael resaltó que la decisión fue arbitraria e ilegal y que interpondría recursos jurídicos, porque la remoción se ejecutó sin demostrar que se haya incurrido en alguna de las



faltas establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en sus artículos 93 y 94.

Enfatizó que su salida fue en un contexto donde la autonomía e independencia de la ASF se encuentran en riesgo.

“Se ha dejado de procurar o hacer cumplir los principios de separación de poderes, Estado de derecho y, con ello, se ha debilitado, no sólo a la Auditoría, sino a

todas las instituciones públicas que dejan de cumplir con su actividad institucional, la cual emana del mandato constitucional a que están obligados”, precisó.

En 2019, Caso Raphael dio a conocer los resultados de la Cuenta Pública 2019 y que la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco tuvo un costo de más de 300 mil millones de pesos. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Agustín Caso Raphael se mantendrá como auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.